

## EL CONSEJO EN LINEA

El pasado 11 de julio de 2015, **COOIVPROC** celebró la Jornada Educativa y Recreativa para el Asociado y su Familia; en el parque recreativo Comfama las Bailenitas de Copacabana, contamos con la asistencia de 650 personas entre niños y adultos.

Fue un día de sano esparcimiento, donde se realizaron actividades recreativas y educativas como el concurso "Carrera de Observación", cuyo objetivo fue educar al asociado en temas cooperativos; el cual tuvo buena acogida entre los asociados participantes.

También se realizaron rifas, se premiaron con bonos comerciales a los niños y adultos que participaron en baile y canto acompañados del grupo musical invitado.

La jornada educativa se desarrolló conforme a lo previsto, todos disfrutaron de un delicioso almuerzo especial para niños y adultos; con la impecable atención de los servidores de Comfama, además se contó con la animación de la agrupación musical "La Strada".

Los asociados y acompañantes gozaron de un día de sol, haciendo uso de todas las zonas húmedas, zonas verdes; y atracciones mecánicas que ofrece el parque Comfama.

Luego de consultar la opinión de los participantes a este evento por medio de una encuesta de satisfacción vía correo electrónico; siendo 1 la calificación más baja y 5 la más alta; el promedio de satisfacción fue de 4.9.

Queremos agradecer, a todos nuestros asociados participantes e invitados pertenecientes a grandes empresas como el Municipio de Medellín, Contraloría General de Medellín, Metrosalud, Departamento de Antioquia, Municipio de Bello, Contraloría General de Antioquia, Secretaría de Educación de Medellín, entre otros por su gran acogida.



## PREMIAMOS SU CREDITO

**COOVIROC** con el fin de premiar su fidelidad en el servicio de crédito realiza rifas mensuales de **\$200.000.00 EN EFECTIVO**; comprobándose con el número de su obligación; y si el ganador actualizó su base de datos en la cooperativa dentro del mismo mes se incrementará en un **50%** el premio anunciado; por lo tanto, no podrá estar atrasado, ni tener embargada o comprometida judicialmente parcial o totalmente su cuota obligatoria.

**Sistema de sorteo:** El último viernes de cada mes, con las tres últimas cifras del premio mayor de la lotería de Medellín, usted concursa con el número de su obligación.

**COOVIROC** entregará este premio a 6 posibles ganadores cada mes.



El premio se pagará en la semana siguiente del sorteo con la supervisión de nuestra Revisoría Fiscal.

**NOTA: Vigente para el año 2015.**

## SEGURO DE VIDA DEUDORES



Continúa vigente el seguro de vida deudores con la aseguradora "**La Equidad Seguros**" que consiste en que si el asociado fallece la aseguradora asume la obligación que tenga con **COOVIROC**. El costo de este seguro es quinientos pesos (500.00) por millón adeudado cada mes; en donde la cooperativa asume el 50% con cargo al fondo de solidaridad y el asociado el resto.

## ASOCIADO MOROSO

Recuerde estar al día con la cuota de su crédito, si por alguna razón no le retienen por nomina; acuda a la administración para que reciba asesoría, y evite así; ser reportado a la central de riesgos **DATA CREDITO** y procesos jurídicos que incrementan en un 25%, su obligación por concepto de costas y honorarios de abogado.

## REQUISITOS PARA EL CRÉDITO

- Colilla de pago
- Carta laboral
- Codeudor
- Fotocopia de la cedula

## PLAN DE REFERIDOS

### **COMPARTA LO BUENO; RECOMIENDE A COOVIROC.**

Con el plan de referidos usted puede ayudar a sus amigos y compañeros de trabajo a subsanar una calamidad doméstica y aprovechar los beneficios que ofrece la cooperativa.

Por cada asociado referido usted recibirá un bono comercial de veinte mil pesos (\$20.000.00), que lo podrá redimir en abarrotes, vestuario, etc.



## SU CUENTA VIRTUAL

Por norma legal **COOVIROC** no suministra estados de cuenta telefónicamente o por correo electrónico; lo invitamos a consultarlo en línea a través de la web [www.cooviroc.com](http://www.cooviroc.com).

# AUXILIO EDUCATIVO PARA HIJO DE ASOCIADO

Sabemos que la educación es una necesidad para la formación del ser humano; y **COOVIPROC**, como siempre acompaña al asociado y su familia participándole del Auxilio Educativo para el hijo del asociado, comprometidos con estimular la fidelidad y el sentido de pertenencia de nuestros Asociados y premiar el rendimiento académico de sus hijos estudiantes.

El Auxilio Educativo para hijo de asociado solo tiene vigencia para el año 2015; se han destinado 48 auxilios por valor de ciento sesenta y siete mil quinientos treinta y un pesos (\$167.531.00) cada uno; equivalentes al 26% de 1SMMLV para todos los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y superior).



## SORTEO

Se empleará el sistema de sorteo para la erogación, de acuerdo al siguiente reglamento; así:

### REGLAMENTO DE AUXILIO EDUCATIVO PARA HIJO DE ASOCIADO

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA Y PRODUCCIÓN LA CABAÑA – COOVIPROC**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 79/88 y demás disposiciones legales, en cumplimiento de su Objeto Social, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que es facultad del Consejo de Administración adoptar y reformar los reglamentos de los diversos servicios ofrecidos por la Cooperativa.
2. Que uno de los propósitos de la Cooperativa es procurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los asociados, coadyuvando mediante la prestación de servicios u otorgamiento de beneficios a la formación de satisfactores diversos, entre ellos los de la educación.
3. Que como consecuencia del reglamento del fondo de educación aprobado por el Consejo de Administración, la cooperativa debe igualmente reglamentar el auxilio educativo para el hijo(a) de asociado(a) como una de las formas de promover la cultura del cooperativismo hacia el futuro, el afianzamiento de los lazos solidarios con **COOVIPROC**; y elevar el nivel de compromiso y pertenencia de los asociados con respecto a las políticas, planes y proyectos de nuestra cooperativa; de tal satisfacción personal y social; enmarcado dentro de la legislación cooperativa.
4. Que es su función del Consejo de Administración velar por la estabilidad financiera de la Cooperativa, tomando medidas que protejan los activos y los intereses de los asociados y se adapten a las normativas legales.

#### REGLAMENTA:

**ARTÍCULO 1°.** La cooperativa subsidiará los estudios en educación formal de los hijos (as) de los asociados(as) de acuerdo con los parámetros establecidos en este reglamento.

**ARTÍCULO 2°.** Se entiende por auxilio educativo el estímulo económico para la formación personal del hijo(a) del asociado(a) con miras a su mejoramiento académico, y que consistirá en un subsidio que entregará la cooperativa para sufragar matrículas y pensiones en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, técnica, tecnológica, pregrado, postgrado, maestría y doctorado que realicen los hijos de los asociados.

**PARÁGRAFO:** La cooperativa no concederá auxilios por cursos, seminarios, diplomado o aquellos de educación no formal o informal.

**ARTÍCULO 3°:** La cuantía del auxilio educativo para el hijo del asociado beneficiado, será equivalente al 26% de 1.S.M.M.L.V.

**ARTÍCULO 4°:** Para efectos de acceder al auxilio educativo, el asociado solicitante deberá remitir a la cooperativa, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del registro civil del hijo para demostrar parentesco.
2. Fotocopia del boletín de calificaciones del último periodo académico certificado por la institución educativa correspondiente; en el que conste que no pierde

asignaturas o procesos de desarrollo en el caso de nivel preescolar y que se encuentra con matrícula activa a la fecha de la solicitud del auxilio; dado el caso que en el reporte de calificaciones no aparezca el estado de la matrícula, deberá anexar la certificación adicional.

En caso de que el boletín de calificaciones sea bajado por internet, este debe ser refrendado por la instancia competente mediante firma y sello.

**PARÁGRAFO 1°:** De no estar completa la documentación allegada esta le será devuelta para que en el plazo señalado por la Cooperativa, el solicitante la complete satisfactoriamente.

**PARÁGRAFO 2°:** Sólo se recibirá la solicitud y demás documentación requerida, en las fechas y plazos establecidos por el Consejo de Administración y/o Comité de Educación.

**PARÁGRAFO 3°:** En caso de la educación superior, el estudiante para el cual se solicita el auxilio deberá acreditar el último periodo académico evaluado según el cronograma de la institución y tener como mínimo 3 materias calificadas.

**ARTÍCULO 5°:** Los auxilios educativos que apruebe la cooperativa **COOVIPROC**, decisión que será tomada por el comité de educación de la misma, se entregarán directamente al asociado.

**ARTÍCULO 6°:** El asociado solicitante del auxilio educativo para su hijo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar la solicitud debidamente diligenciada.
2. Ser asociado activo y tener obligación crediticia como mínimo de 1 SMMLV con COOVIPROC al momento de solicitar el auxilio.
3. Encontrarse al día con las obligaciones de la cooperativa.
4. Tener antigüedad mínima de un año como asociado de **COOVIPROC**.
5. Tener al menos el 50% de 1 SMMLV por concepto de aportes sociales en la cooperativa.
6. No haber recibido para sí mismo el beneficio de auxilio educativo de asociado durante el mismo año.

**ARTÍCULO 7°:** El auxilio educativo se otorgará mediante sorteo entre los asociados solicitantes, en consideración a los siguientes aspectos:

1. En el momento de recepción de la solicitud, se le asignará un número para participar en el sorteo.
2. El sorteo se realizará por el sistema de balotas en presencia de la revisoría fiscal de COOVIPROC, un miembro de la junta de vigilancia, un miembro del Comité de Educación y el Gerente.
3. Si la cantidad de solicitudes es menor al número de auxilios destinados, no será necesario el sorteo y se entregarán a la totalidad de solicitantes.
4. Los beneficiarios se publicarán en la página [www.cooviproc.com](http://www.cooviproc.com); 2 días después del sorteo.
5. Del sorteo realizado se levantará el acta respectiva, suscrita por las personas señaladas en el numeral 2 de este artículo, la cual se conservará en el archivo de la Cooperativa.

**PARÁGRAFO:** El asociado beneficiario recibirá un solo auxilio educativo por año calendario; así tenga varios hijos estudiando.

El presente reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración el día 20 de noviembre de 2014 en su acta No.304.

## COMO PARTICIPAR

Descargue la solicitud de Auxilio Educativo para Hijo de Asociado publicado en nuestra web [www.cooviproc.com](http://www.cooviproc.com) o solicítelo personalmente en **COOVIPROC** y alléguelo debidamente diligenciado a nuestra sede, de acuerdo al siguiente cronograma:

DESTINACIÓN	No DE AUXILIOS	NIVEL	VALOR AUXILIO	RECEPCIÓN DOCUMENTOS	SORTEO
\$8.041.488.00	48	<ul style="list-style-type: none"><li>• Preescolar</li><li>• Básica primaria</li><li>• Básica secundaria</li><li>• Superior</li></ul>	\$167.531.00 cada uno. 26% de 1SMMLV	Del 5 al 30 de octubre de 2015.	13 de noviembre de 2015